

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**NUEVO BAZTÁN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose detectado error material en el anuncio de la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora del registro municipal de parejas de hecho, insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 71, de 24 de marzo de 2023, mediante el presente se rectifica:

— Donde dice:

“Quinto.—Al menos uno de los dos miembros que forme la pareja de hecho estará empadronado en Nuevo Baztán”.

— Debe decir:

“Quinto.—Los dos miembros que formen la pareja de hecho estarán empadronados en Nuevo Baztán”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Nuevo Baztán, a 3 de octubre de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Gemma Pacheco Huecas.

(03/16.812/23)

